

Habilítense el presente libro de actas para que la municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután; registre durante el año dos mil catorce, todas las actas de las reuniones de Concejo Municipal, ordinarias, extraordinarias y públicas. Este libro constará de páginas foliadas, rubricadas y selladas con el sello de Secretario Municipal.

Alcaldía Municipal de San Dionisio, Departamento de Usulután; a seis de enero de dos mil catorce.




Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal




Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



**ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO**
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS UNION LIBERTAD

ACTA NUMERO OCHENTA Y SEIS – DOS MIL CATORCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día seis de enero de dos mil catorce, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegria, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de las



facultades que le confiere el artículo treinta numeral diecinueve del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Ratificar la remuneración mensual para el señor Alcalde Municipal, siendo la cantidad de un mil ochocientos dólares (US \$ 1,800.00) y para el señor Síndico municipal la cantidad de quinientos sesenta y dos dólares ochenta y tres centavos (US \$ 562.83) y para los señores concejales se asigna una dieta de cien dólares (US \$ 100.00) por cada sesión ordinaria a la que asistan sin exceder cuatro en el mes con derecho a remuneración, teniendo la obligación de asistir a todas las sesiones a las que se les convoque, sin diferenciar entre propietarios y suplentes, por lo que responderán solidariamente ante cualquier tipo de responsabilidad que se les señale y por los acuerdos que se tomen. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** Esta municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que es necesario nombrar a quienes retirarán los fondos FODES del ISDEM, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar a los señores Alcalde y Tesorera Municipal don Julio Alberto Torres Alegría y Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, respectivamente para que retiren los fondos que el gobierno central mensualmente asigna a este municipio a través del ISDEM en concepto de FONDOS PARA EL DESARROLLO ECONÓMICO Y SOCIAL (FODES). El presente acuerdo estará vigente hasta el treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La suscrita municipalidad, considerando: a) Que el movimiento operacional de gastos menores que mensualmente tienen la municipalidad, es muy significativo y para atender de manera eficiente y oportuna, dichos gastos en la prestación de servicios; se hace necesario la creación del Fondo Circulante de caja chica con un monto que esté acorde con las necesidades y disponibilidades, b) Que de acuerdo al Art.93 del Código Municipal vigente, el Concejo Municipal en uso de sus facultades puede crear fondos circulantes para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a sus necesidades, por tanto; en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** a) Crear el Fondo Circulante de Caja Chica por un monto de TRESCIENTOS DÓLARES EXACTOS (US \$ 300.00), del fondo municipal, cuenta del FODES 25% para funcionamiento; para atender gastos de menor cuantía, de acuerdo a lo estipulado en las disposiciones generales del Presupuesto Municipal del año dos mil doce, siendo la cantidad máxima a pagar con este fondo, veinticinco dólares exactos (US \$ 25.00), el retiro de la mencionada cantidad para la formación y reintegros del fondo circulante de caja chica, se aplicarán a las partidas correspondientes del Presupuesto Municipal vigente. b) Nombrar al señor Fredis Arsides Maravilla Bautista, en su calidad de cuarto regidor suplente de esta municipalidad, como encargado del fondo circulante, con carácter de AD-HONOREM, este nombramiento estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** Este Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y considerando que es necesario acercar a los usuarios de los servicios que se prestan en esta oficina municipal por tanto **ACUERDA:** Autorizar para que personal de esta oficina municipal, se trasladen a las comunidades de Isla La Pirraya e Isla Rancho Viejo, para que faciliten a los propietarios de lanchas, el pago de las matrículas de lancha del presente año, autorizando al señor Tesorero para que haga la erogación correspondiente del pago del combustible para la lancha de esta municipalidad que trasladará el personal, durante



dos días, uno a cada comunidad, aplicándose las erogaciones a las partidas respectivas del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. Las personas mencionadas deberán estar en las comunidades de Islas a las nueve horas cada día y será el señor Alcalde Municipal el encargado de facilitar el transporte terrestre hasta Puerto Parada, el transporte marítimo lo coordinará el señor José Zalardo Yanes Carranza y el almuerzo de los empleados mencionados que irán a las Islas, lo coordinarán los señores José Zalardo Yanes Carranza en Isla Rancho Viejo y Maritza de Jesús Romero de Lozano, en Isla La Pirraya. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO CINCO: La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Art. 203 y 204 de la Constitución de la República, y los Art. 30 num.14, 31 num.4 del Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal "ISDEM", para que haga la entrega a crédito de las especies municipales que sean solicitadas por parte de esta municipalidad, cuyo valor será descontado de la próxima asignación mensual del Fondo de Desarrollo Económico y Social (FODES) correspondiente al 25% para funcionamiento, autorizando a los señores Alcalde y Tesorero Municipal, para que puedan retirar las especies municipales, autorizando a la vez al ISDEM a realizar el respectivo descuento. Este acuerdo estará vigente desde el uno de enero hasta el treinta y uno de diciembre de dos mil catorce. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SEIS: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Misdalia Paz de Maravilla, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el periodo del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, el referido establecimiento está ubicado en el Barrio La Parroquia de esta población. La señora Paz de Maravilla será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO SIETE: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Maribel Guerrero Fuentes, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, el referido establecimiento está ubicado en Isla La Pirraya de esta jurisdicción. La señora Guerrero Fuentes será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE.**

ACUERDO NÚMERO OCHO: El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor José Rigoberto Aparicio Romero, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, el referido establecimiento está ubicado en el Caserío El Cojoyón, Isla San Sebastián de esta jurisdicción, ciento. El señor Aparicio Romero, será responsable de



su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor Fredy David Bonilla, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, el referido establecimiento está ubicado en el cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor Bonilla será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia a la señora Ana Edilia Granados, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre de del año dos mil catorce, el referido establecimiento está ubicado en el Cantón Isla La Pirraya. La señora Granados será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** El Concejo Municipal en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente y conforme a los artículos veintinueve, treinta y treinta y uno de la Ley Reguladora de la Producción y Comercialización del Alcohol y Bebidas Alcohólicas, por tanto; **ACUERDA:** Refrendar la Licencia al señor Osear Antonio Robles Ortiz, para que pueda vender bebidas alcohólicas, sellada y envasada, durante el período del uno de enero al treinta y uno de diciembre del año dos mil catorce, el referido establecimiento está ubicado en el cantón Isla San Sebastián de esta jurisdicción. El señor Robles Ortiz será responsable de su funcionamiento ante las leyes que regulan la venta de bebidas alcohólicas. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Aprobar el aporte mensual en concepto de membresía o cuota gremial, a la CORPORACIÓN DE MUNICIPALIDADES DE LA REPUBLICA DE EL SALVADOR (COMURES), la cantidad equivalente al uno por ciento (1.0%) de la asignación total del FODES, autorizando al Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuenta mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil catorce la referida cantidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar una cuota que en concepto de membresía se aportará mensualmente durante el año dos mil catorce, a la ASOCIACIÓN CONCEJO DEPARTAMENTAL DE ALCALDES DE USULUTÁN (ACDAU) la cantidad de ciento quince dólares exactos (US\$115.00), autorizando a la Tesorería del Instituto Salvadoreño de Desarrollo Municipal (ISDEM) para que descuenta mensualmente del veinticinco por ciento del FODES para funcionamiento, durante el año dos mil catorce la referida cantidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza al señor Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal, para que registre las actas y acuerdos municipales durante el



presente año, por medio computarizado y en papel membretado de esta municipalidad, numerado y sellado, con el número de este acuerdo y esta fecha, además deberá estar rubricado con la firma y el sello del Secretario de Actuaciones de este Concejo Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** La suscrita municipalidad, con el objetivo de tener una administración municipal más eficiente y en uso de sus facultades legales conferidas en el Art.30 num.4 del Código Municipal vigente **ACUERDA:** Solicitar a los Jefes y Encargados de las Unidades administrativas de esta Alcaldía Municipal, su respectivo Plan Anual de Trabajo. Estas unidades son las siguientes: Cuentas Corrientes y Catastro, Registro del Estado Familiar, Contabilidad, UACI, Tesorería, Unidad Ambiental Municipal, Unidad Municipal de la Mujer, Unidad de Acceso a la Información y Auditoría Interna. Siendo este nuestro Plan Anual Operativo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** La suscrita municipalidad en uso de sus facultades legales y en atención al Reglamento para la realización de Sesiones Públicas de Concejo Municipal, **ACUERDA:** Celebrar Sesión Pública de Concejo Municipal, delegando en el señor Alcalde Municipal, para que organice el evento, que iniciará a las nueve de la mañana en la Casa Comunal contiguo a la Cancha Municipal de fútbol de esta población, debiendo invitar a la población a hacerse presente y participar en dicha sesión. Al mismo tiempo se realizará la rendición de cuentas del año dos mil trece. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** El señor Carlos Arturo Lozano Aguiñada, solicita se le baje el nivel de la altura del badén ubicado en el lugar conocido como Puertas Chachas, Cantón Mundo Nuevo sector de los Monterrosa, ya que en el invierno el agua rebalsa y le inunda su terreno que tiene con pasto de pangola y éste se pudre o enloda, causándole problemas para producir el alimento de su ganado, manifiesta estar en la disposición de colaborar en lo que sea necesario; esta municipalidad **ACUERDA:** Delegar en el señor alcalde Municipal, para que se busque una solución al problema sin modificar el badén ya que ocasionaría problemas para la calle y resultaría afectada la población usuaria de la vía pública, debiendo conciliar con los vecinos a fin de lograr que el agua fluya por donde siempre tuvo su cauce durante la época de lluvias. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Wiliam Salvador Meléndez, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Wiliam Salvador Meléndez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza a la Jefe de UACI para que formule el perfil para la realización del proyecto “Construcción de Puente en Calle de Colonia La Alcancía hacia Caserío El Eje” en el Caserío el Centro de Cantón Mundo Nuevo y el Perfil de para la realización del Proyecto “Instalación de Alumbrado Público en Isla Rancho Viejo e Iluminación de Canchas en Parques Municipales” ambos en esta



jurisdicción. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y seis dólares exactos (US\$56.00), para el pago al señor Carlos Antonio Gómez Vásquez, por el transporte terrestre con personas de la comunidad que asistieron al evento de elección de la Reina de las Fiestas Patronales de esta población, realizado el día siete de diciembre recién pasado, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la cuenta 5% para fiestas patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta y cuatro 25/100 dólares (US\$154.25), para el pago del complemento por compra de juguetes a Santín Ferreterías, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la cuenta 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de ochenta y cuatro dólares exactos (US\$84.00), para el pago al señor Fredys Ernesto Alfaro Escobar, por tres viajes de transporte marítimo desde Isla La Pirraya con personas que asistieron a las celebraciones patronales recién pasadas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la cuenta 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRES:** Se autoriza la erogación por el monto de treinta y cinco dólares exactos (US\$35.00), para el pago al señor Kerin Norberto Torres Franco, por la elaboración de rótulos en la Oficina Municipal y en el vehículo propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** Se autoriza el préstamo de trescientos dólares exactos (US\$300.00) a la ADESCOSS de Isla San Sebastián, para el funcionamiento del Centro de Bienestar Infantil de la comunidad, el cual deberán reintegrar al final del presente año. Dicho fondo servirá para hacer los gastos que el ISNA financia pero que lo hace con atrasos significativos, esta erogación se hará la contabilización respectiva y será financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta dólares exactos (US\$70.00), para el pago al señor Hugo Antonio Lemus Mejía, por el transporte marítimo y terrestre llevando juguetes para los niños de las comunidades de Isla San Sebastián de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEÍS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario de la señora María Luisa Membreño Amaya, quién residía en Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y seis dólares exactos (US\$56.00), para el pago al señor Víctor Manuel Lozano, por la



reparación del motor de la bomba achicadora propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de trescientos cuarenta y siete dólares exactos (US\$347.00), para la compra en Ferretería Katty, de repuestos para la red de alumbrado público de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** Se prioriza la realización de los proyectos “Ampliación de Tendido Eléctrico en Lotificación Las Pampas”, “Mejoramiento de Calle a Caserío Los Cristales” ambos de Cantón Iglesia Vieja y “Ampliación de Tendido Eléctrico en Colonia La Alcancia II” de Cantón Mundo Nuevo, ambos en esta jurisdicción. Al mismo tiempo se autoriza al señor Alcalde Municipal para que realice la contratación de un profesional de cada uno de estos proyectos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y teniendo a la vista la carpeta técnica para la realización del proyecto “Reparación de Calle a Mundo Nuevo”, por tanto **ACUERDA:** Aprobar la carpeta técnica del Proyecto “Reparación de Calle a Mundo Nuevo”, la cual tiene un monto de cuarenta y un mil cuatrocientos ochenta y seis 57/100 dólares (US\$41,486.57). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y UNO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de la normativa vigente **ACUERDA:** Publicar el concurso interno en esta oficina municipal para aspirantes al cargo de Oficial de Información. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y DOS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuarenta y tres 75/100 dólares (US\$43.75), para la compra de artículos de limpieza y atenciones varias para uso en esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y TRES:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta y ocho dólares exactos (US\$138.00), para la compra de toner para la fotocopidora de esta Alcaldía, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CUATRO:** Se autoriza al señor Alcalde Municipal, para que suscriba convenio con el Ministerio de Educación, para impulsar el Programa Nacional de Educación en este municipio, de acuerdo con las líneas de trabajo conversadas anteriormente con la Directora Departamental de Educación. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y CINCO:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos setenta y cuatro 39/100 dólares (US\$474.39), para el pago a SOCINUS SEM de C.V., por el servicio de disposición final de los desechos sólidos de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago al señor Francisco Norberto



Maravilla Bautista, por la mano de obra en el mantenimiento de la cancha municipal de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y SIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil trescientos setenta y cinco dólares exactos (US\$1,375.00), para el pago del Castillo y pólvora nacional utilizada durante las fiestas patronales recién pasadas, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y OCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y considerando la situación de violencia social que vive nuestro país, por tanto **ACUERDA:** Autorizar que durante el presente año, se continúe ejecutando el convenio con la Sexta Brigada de Infantería, con sede en Usulután, para que se mantenga en esta población un Grupo de Tarea Conjunta (GTC), compuesto por Policía y miembros del ejército, para prevenir el incremento de la violencia social. Financiándose con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO TREINTA Y NUEVE:** La suscrita municipalidad, en cumplimiento de los requerimientos del FISDL para continuar con el proceso de ejecución del Proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle a Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, que será financiado con fondos PFGL, por tanto **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que contrate un profesional que formule la carpeta técnica del proyecto “Concreteado de Tramo I de Calle a Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción. Se hace constar que antes estuvo trabajando sin compromiso alguno la empresa JCT Ingeniería y Arquitectura, quien ha renunciado a continuar con el proyecto, debido a que el FISDL no ha avanzado con el proceso correspondiente a este proyecto. **COMUNIQUESE. ACUERDO NÚMERO CUARENTA:** Se aprueba la realización de los proyectos siguientes: “Iluminación y mantenimiento de las zonas de recreación”, asignándole un monto de diez mil dólares exactos (US\$10,000.00) y “Reparación Mantenimiento, Chapeo y Limpieza de Calles y Caminos Vecinales de este municipio de San Dionisio, al cual se le asigna un monto máximo de veinticinco mil dólares exactos (US\$25,000.00) y que se financiarán con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNIQUESE. ACUERDO NUMERO CUARENTA Y UNO:** La suscrita municipalidad, en atención a los Artículos 4 num.4, 30 num.11 y 31 num.6 del Código Municipal vigente y considerando que es necesario darle continuidad al Plan Nacional de Alfabetización en éste municipio, que impulsa el Ministerio de Educación; por tanto **ACUERDA:** a) Autorizar al señor Alcalde Municipal don Julio Alberto Torres Alegría, para que en representación de esta municipalidad, firme el Convenio de cooperación con el Ministerio de Educación (MINED), en el sentido de apoyar la implementación en este municipio, del Programa Nacional de Alfabetización, b) Financiar la implementación del Programa Nacional de Alfabetización con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNIQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



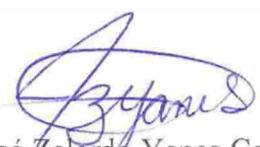

Julio Alberto Torres Alegría
Alcalde Municipal



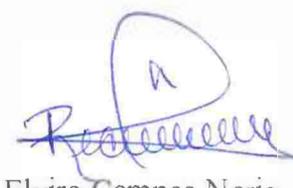
Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



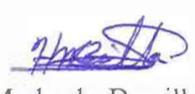
Carlos Francisco Herrera López
Primer Regidor Propietario



José Zalardo Yanes Carranza
Segundo Regidor Propietario



Rosa Elvira Campos Norio
Tercera Regidora Propietario

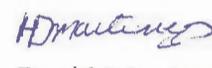


Héctor Medardo Bonilla Tobar
Cuarto Regidor Propietario

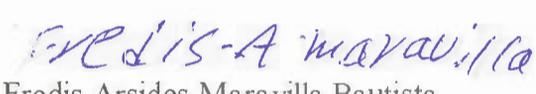


Carlos Ernesto Martínez Parada
Primer Regidor Suplente

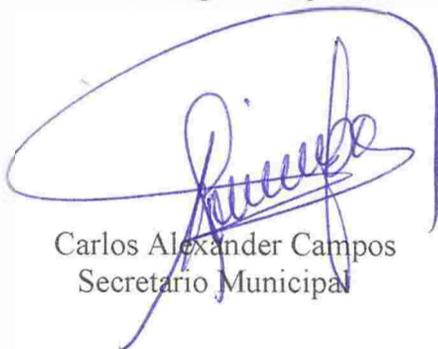
M. d. J. B. d. 2
Maritza de Jesús Romero de Lozano
Segunda Regidora Suplente



Héctor David Martínez Padilla
Tercer Regidor Suplente



Fredis Arside Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO OCHENTA Y SIETE – DOS MIL CATORCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día quince de enero de dos mil catorce, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** DEUSEM, solicita permiso para la ejecución del Proyecto Construcción Primaria y Secundaria e Instalación de Transformador y siete postes, en Colonia El Paraíso de Puerto Parada, esta municipalidad **ACUERDA:** Que no hay ninguna objeción por nuestra parte para que se realice el proyecto que DEUSEM va a realizar, por lo tanto se autoriza la realización del mismo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** El Equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la República que realizan la Auditoría en esta Alcaldía, solicitan saber si se ha cumplido con las recomendaciones del Informe de Examen Especial a la Ejecución del Presupuesto de la Municipalidad de San Dionisio, Departamento de Usulután, al período del uno de enero de dos mil once al treinta de abril de dos mil doce, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar para que se aporte toda la información solicitada por el equipo de auditores, sin restricción alguna. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** La Consultora Comunicación Alternativa S.A. de C.V., presenta informe del avance del Proyecto Levantamiento Catastral en San Dionisio, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el informe. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Consejo Directivo Escolar del Centro Escolar de Isla La Pirraya, solicita la construcción de tres aulas para atender educación media, lo necesitan a la mayor brevedad posible para no perder la matrícula de este año, esta municipalidad **ACUERDA:** Que ya se ha priorizado la realización del proyecto, el cual debe contar con el aval del Ministerio de Educación, por lo que se autoriza al señor Alcalde Municipal para que inicie el trámite



respectivo en los próximos meses. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El señor Rosendo Nefalí González Hernández, habitante de Isla La Pirraya de esta jurisdicción, solicita se le ayude con la donación de dieciocho calzonetas para el equipo de fútbol que tiene en su comunidad, manifiesta que ya tiene las camisas, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud del señor González Hernández, delegando en el señor Alcalde Municipal para que la haga efectiva. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La señora Ana Francisca Ortez Velásquez, solicita láminas para hacer una galera que le defienda su vivienda de las inclemencias del sol, viento y lluvia, ya que no tiene la disponibilidad para poderlas comprar, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud de la señora Ana Francisca Ortez Velásquez, y delegar en el señor Alcalde Municipal para que cuando haya disponibilidad financiera haga efectiva la ayuda solicitada. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** La encargada de la Unidad Municipal de la Mujer, presenta su Plan Operativo Anual, para someterlo a aprobación, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibido el Plan y delegar en la Licenciada Rosa Elvira Campos Norio, para que haga las observaciones respectivas, si las hubiera, caso contrario le dé el visto bueno. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La Junta de Agua de Joya del Tomasico, solicita ayuda económica según sea la voluntad, para comprar un variador para impulsar el agua el cual tiene un costo de tres mil setecientos cincuenta dólares exactos (US\$3,750.00), esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la erogación por el monto de setenta y cinco dólares exactos (US\$75.00), para ayudar a la Junta de Agua de Cantón Joya del Tomasico, comunidad vecina de este municipio, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales conferidas en el Código Municipal vigente y considerando que el Ministerio de Educación, impulsa el Programa Nacional de Alfabetización, que en este municipio se inició en el año dos mil trece y está pendiente un número significativo de personas adultas que aún no han alcanzado el nivel de aprendizaje requerido para declarar al municipio libre de analfabetismo, y en vista que se ha priorizado continuar con dicho programa durante este año, por tanto; **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que contrate un máximo de tres promotores, que impulsen dicho programa, de acuerdo con las necesidades del Programa, debiendo fijarles el salario mensual de acuerdo al territorio que se les asigne para cubrir con su trabajo. El financiamiento se hará con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** La suscrita municipalidad, atendiendo la solicitud verbal de los profesores y alumnos del Complejo Educativo de San Dionisio y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Contribuir con el Complejo Educativo de San Dionisio, para construir un estanque donde harán las prácticas los alumnos del Bachillerato con especialidad en Acuicultura, ña ayuda consiste en facilitarles el predio contiguo al edificio de Bachillerato y la oficina de la Junta de Agua ACASAP, y con apoyo para la construcción del estanque. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido las solicitudes de reposición de las partidas de nacimiento de Nelson Antonio Rojas y Blanca Adela Arévalo Cortez, quienes según datos nacieron en este municipio y no



encontrándose sus respectivas partidas de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de las partidas de nacimiento de Nelson Antonio Rojas y Blanca Adela Arévalo Cortez. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza realizar la transferencia a la Tesorera del Comité de Fiestas Patronales, por la cantidad de setenta dólares exactos (US\$70.00), para hacer pagos pendientes relacionados con fiestas patronales, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la cuenta 5% Fiestas Patronales. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y seis dólares exactos (US\$56.00), para el pago al señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario del señor Santiago Gómez Orantes, quien residía en Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta 52/100 dólares (US\$130.52), para el pago a SISA, de la póliza por la fianza de la Tesorera Municipal y Encargado del Fondo Circulante de esta oficina municipal señor Catarino Enrique Ríos Ángel, por sus servicios de motorista de la lancha propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de cincuenta y cinco dólares exactos (US\$55.00), para la compra de un lavadero de cemento que se donará al señor José Vidal Joya, quien vive en Caserío Shurla de Cantón Iglesia Vieja de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintitrés dólares exactos (US\$123.00), para el pago al señor Osear Arnulfo Velásquez Morales, por la reparación de la consola del equipo de sonido propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento sesenta y nueve dólares exactos (US\$169.00), para el pago del veinticinco por



ciento del sueldo del Encargado de Contabilidad, quién tiene incapacidad desde el veintitrés de diciembre de dos mil trece al veintidós de enero de dos mil catorce, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza el pago mensual del servicio de telefonía móvil a nombre de esta municipalidad, siendo doce terminales de líneas corporativas, al mismo tiempo se autoriza el pago del servicio de agua envasada para esta oficina municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la compra de uniformes para los empleados municipales, el cual deberá ser uso obligatorio mientras se encuentren en horas laborales dentro y fuera de la oficina municipal, ya sea en trabajo de campo o en representación de esta municipalidad cuando se realicen reuniones de trabajo o capacitaciones. Será financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento siete 80/100 dólares (US\$107.80), para la compra de artículos de limpieza y atenciones varias de uso en esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se autoriza la erogación por el monto de cuatrocientos ochenta y uno 63/100 dólares (US\$481.63), para el pago del combustible utilizado por el vehículo municipal, misiones oficiales, mantenimiento de parques y cancha de futbol de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se autoriza al Encargado de Contabilidad, para que haga los ajustes respectivos al presupuesto municipal vigente, por diferencias en saldos iniciales en las cuentas de fondos propios, FODES 25% para funcionamiento y FODES 75% Inversión, de la siguiente manera: en los Fondos Propios se aumenta la partida de ingresos Saldo Inicial en Banco con dos mil cuatrocientos sesenta y ocho 01/100 dólares (US\$2,468.01) y se aumentan las partidas de egresos Firmas y Gastos de Seguro de Personas con ciento treinta y cinco dólares exactos (US\$135.00), Atenciones Oficiales con un mil treinta y tres 01/100 dólares (US\$1,033.01) y Becas con un mil trescientos dólares exactos (US\$1,300.00), en los Fondos FODES 25% para funcionamiento se aumenta la partida de ingresos Saldo Inicial en Banco con veinticinco mil novecientos setenta y cuatro 96/100 dólares (US\$25,974.96) y se aumentan las partidas de egresos Productos Textiles y Vestuarios con un mil quinientos dólares exactos (US\$1,500.00), Productos de Papel y Cartón con dos mil dólares exactos (US\$2,000.00), Combustible y Lubricantes con cuatrocientos dólares exactos (US\$400.00), Materiales de Oficina con quinientos dólares exactos (US\$500.00), Materiales Informáticos con dos mil dólares exactos (US\$2,000.00), Bienes de Uso y Consumo Diversos con dos mil dólares exactos (US\$2,000.00), Mantenimiento y Reparación de Vehículos con cinco mil dólares exactos (US\$5,000.00), Mantenimiento y Reparación de Bienes Muebles con dos mil quinientos dólares exactos (US\$2,500.00), Mobiliarios con ochocientos dólares exactos (US\$800.00) y Gastos Diversos con nueve mil doscientos setenta y cuatro 96/100 dólares (US\$9,274.96). En los fondos FODES 75% Inversión se



aumenta la partida de ingresos Saldo Inicial en Bancos con ochenta y seis mil novecientos noventa y dos 92/100 dólares y se aumentan las partidas de egresos Remuneraciones Diversas con cinco mil quinientos dólares exactos (US\$5,500.00), Viales con sesenta y un mil cuatrocientos noventa y cinco 92/100 dólares (US\$61,495.92), De Educación y Recreación con diez mil dólares exactos (US\$10,000.00), Eléctricas y Comunicaciones con diez mil dólares exactos (US\$10,000.00). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICUATRO:** La suscrita municipalidad, considerando que se han solicitado ofertas a profesionales para la formulación del Plan de Rescate Financiero Municipal, y en uso de sus facultades legales; por tanto **ACUERDA:** Sustituir la Comisión para la apertura y evaluación de ofertas de profesionales para realizar la Consultoría Individual N° AMSD/FISDL/PFGL/C2.4/001/2013 FORMULACIÓN DEL PLAN DE RESCATE FINANCIERO MUNICIPAL, del Municipio de San Dionisio, Departamento de Usulután, la que estará conformada por las personas siguientes: Jaqueline Lisseth Rodríguez Ramos, Tesorera Municipal, Benjamín Ramos Martínez, Encargado de Contabilidad, Rosario Elizabeth Vargas de García, Jefe de UACI y Carlos Alexander Campos, Secretario Municipal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTICINCO:** Se nombra la Comisión de Apertura y Evaluación de Ofertas para la formulación del Plan Municipal de Gestión de Riesgos y Cambio Climático, que estará formada por Salvador Antonio Liberato Villalta, Pedro Antonio Vásquez, Rosario Elizabeth Vargas de García, Gloribel Guadalupe Batres Hernández y Carlos Alexander Campos. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISEIS:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos cincuenta y siete dólares exactos (US\$557.00), para el pago a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía, por la alimentación al Grupo de Tarea Conjunta (PNC y Soldados) que realizan tareas de seguridad pública en esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago de la mano de obra por el mantenimiento de la cancha municipal de fútbol, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIOCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de la normativa para realización de proyectos, por tanto **ACUERDA:** Nombrar la comisión evaluadora de ofertas para la formulación de la carpeta técnica del proyecto “Balastado Tramo I de Calle a Cantón Iglesia Vieja” de esta jurisdicción, la que estará formada por Alma Carolina Ortiz Ramírez, Carlos Francisco Herrera López y Rosario Elizabeth Vargas de García. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando que es necesario coordinar esfuerzos con la Unidad de Salud de San Dionisio, para la prevención de enfermedades transmitidas por los insectos, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar la realización del proyecto “Fumigaciones para la prevención de enfermedades transmitidas por insectos”, que se realizará en coordinación con la Unidad de Salud de San Dionisio y se le asigna un monto de doce mil dólares exactos (US\$12,000.00) que se financiará con fondos FODES 75%



Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.



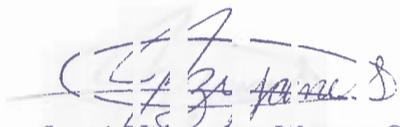
Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal



Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal



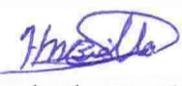
Carlos Francisco Herrera López
Primer Regidor Propietario



José Alvaro Yanes
Segundo Regidor Propietario



Rosa Elvira Campos Norio
Tercera Regidora Propietario



Héctor Medardo Bonilla Tobar
Cuarto Regidor Propietario



Carlos Ernesto Martínez Parada
Primer Regidor Suplente

M. J. S. R. D. L
Maritza de Jesús Romero de Lozano
Segunda Regidora Suplente



Héctor David Martínez Padilla
Tercer Regidor Suplente



Fredis A. Maravilla

Fredis Arsides Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente

Carlos Alexander Campos

Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO – DOS MIL CATORCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil catorce, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegria, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arsides Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Los alumnos de bachillerato de Isla La Pirraya (33 en total), solicitan la donación de los cuadernos que utilizarán en este año, esta municipalidad, considerando que provienen de familias de escasos recursos y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la erogación por la cantidad máxima de cien dólares exactos (US\$100.00), para la compra de los cuadernos que solicitan los alumnos del bachillerato de Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Licenciada Sandra Yanira Larreinaga de Pérez, Maestra del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita se le done un canopi de 3x3 mts,



Fredis A. Maravilla

Fredis Arside Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal



ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO OCHENTA Y OCHO – DOS MIL CATORCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintidós de enero de dos mil catorce, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegria, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arside Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** Los alumnos de bachillerato de Isla La Pirraya (33 en total), solicitan la donación de los cuadernos que utilizarán en este año, esta municipalidad, considerando que provienen de familias de escasos recursos y en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar la erogación por la cantidad máxima de cien dólares exactos (US\$100.00), para la compra de los cuadernos que solicitan los alumnos del bachillerato de Isla La Pirraya, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOS:** La Licenciada Sandra Yanira Larreinaga de Pérez, Maestra del Complejo Educativo de San Dionisio, solicita se le done un canopi de 3x3 mts,



manifiesta que es una mujer que forma parte del emprendedurismo en la ciudad de Usulután, esta municipalidad **ACUERDA:** Declarar improcedente esta solicitud, por no contar con los recursos financieros para este tipo de ayuda, a personas que tienen su empleo formal. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRES:** El equipo de Auditores de la Corte de Cuentas de la República, informa que las recomendaciones de la auditoría anterior han sido cumplidas, pero que es necesario que se giren las instrucciones del caso para que la Jefe de UACI publique en la página web de COMPRASAL, todos los procesos concernientes a las compras de bienes y servicios y contratación de obras, esta municipalidad **ACUERDA:** Que por ser nueva en el cargo, se está capacitando la Jefe de UACI, para que haga los procesos respectivos de acuerdo a la normativa vigente, sin embargo se delega en el señor Alcalde Municipal y al Jefe de Personal, para que giren las instrucciones a fin de cumplir con lo establecido. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO:** El Auditor Interno de esta municipalidad, Licenciado Carlos Mario Sorto Portillo, solicita se le conceda permiso para retirarse a las tres de la tarde, los días viernes, para poder trasladarse a realizar estudios superiores, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar la salida del Auditor Interno de esta municipalidad, los días solicitados y delegar en el Jefe de Personal para que verifique el cumplimiento de este acuerdo. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO:** El Administrador de Contratos y Oficial de Información Ad-Honorem, solicita se le aclare su situación laboral, ya que se le informó que pasaría a ocupar la plaza de Oficial de Información y como su contrato finaliza el treinta y uno de enero de este año, necesita saber cómo queda su situación laboral, esta municipalidad **ACUERDA:** Que si a aplicado para optar al cargo de Oficial de Información, deberá esperar a que se tenga el informe de la comisión municipal de la LECAM, la cual deberá informarnos a más tardar el día de la última sesión de Concejo de este mes, sobre el proceso que se ha iniciado para nombrar el Oficial de Información. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS:** La Directora de la Unidad de Salud de San Dionisio, solicita transporte para ir a retirar material e insumos del Almacén Regional del MINSAL en San Miguel, el día veintitrés de enero corriente, esta municipalidad **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que facilite el transporte a la Unidad de Salud de San Dionisio, hasta el Almacén Regional del Ministerio de Salud en la ciudad de San Miguel. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE:** Los alumnos que estudian bachillerato en Puerto Parada y que vienen de Puntarenas, La Pirraya y Rancho Viejo, solicitan transporte marítimo para asistir a clases, esta municipalidad **ACUERDA:** Tener pendiente esta solicitud, debido a que se están haciendo las gestiones para que funcione el Bachillerato en Isla La Pirraya. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO:** La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Héctor Alejandro Jovel, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el



Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Héctor Alejandro Jovel. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE:** Se aprueba el perfil para la realización del proyecto “Construcción de Puente en el Caserío El Centro de Cantón Mundo Nuevo” de esta jurisdicción, que tiene un monto de dos mil ochocientos veintitrés 45/100 dólares (US\$2,823.45), que será financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ:** Se aprueba el perfil para la realización del proyecto “Instalación de Alumbrado Público en Isla Rancho Viejo e Iluminación de Cancha en Parque Municipal” en esta jurisdicción, por el monto de tres mil ochocientos setenta y uno 05/100 (US\$3,871.05), que será financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), para el pago al señor Hugo Antonio Lemus Mejía, por transporte marítimo a las comunidades de islas de esta jurisdicción, con personal del Tribunal Supremo Electoral y otras instituciones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento ochenta dólares exactos (US\$180.00), como contribución mensual a la ADESCOSS de Isla San Sebastián, para el mantenimiento del Centro de Bienestar Infantil de esa comunidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento veintiuno 50/100 dólares (US\$121.50), para el pago a la señora Rosa Lilian Villanueva de Segovia, por la alimentación a personal de Canal 12 que realizó la celebración del Día de Reyes a los niños de Isla La Pirraya de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto de setenta y seis 23/100 dólares (US\$76.23), para el pago del combustible utilizado por motor marino propiedad de esta municipalidad y por el combustible donado al señor Jorge Alberto Cerna, para el transporte a San Salvador para asistir a consulta médica, dicho señor es de escasos recursos económicos, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento cincuenta dólares exactos (US\$150.00), para el pago a Funerales Sagrado Corazón de Jesús, por el servicio funerario al señor Julián Romero, quien residía en Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, con personal del Tribunal Supremo Electoral y otras instituciones, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento treinta y ocho dólares exactos (US\$138.00), para la compra a Ferro Ok Ferreterías, de repuestos para la red de alumbrado público de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará

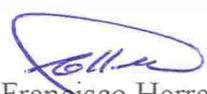


con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales y en cumplimiento de la Ley LACAP **ACUERDA:** Aprobar las carpetas siguientes: “Electrificación en Lotificación Las Pampas, sector Los Garay” por catorce mil setenta y ocho 30/100 dólares (US\$14,078.30), “Electrificación en Colonia La Alcancia II” por veintinueve mil ochocientos setenta y tres 97/100 dólares (US\$29,873.97) y “Mejoramiento de calle a Caserío Los Cristales” por veintitrés mil quinientos treinta y uno 71/100 dólares (US\$23,531.71). **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** La suscrita municipalidad, en uso de sus facultades legales que le otorga el Código Municipal vigente **ACUERDA:** Autorizar a la Jefe de UACI para que invite a los profesionales y empresas siguientes: Ingeniero Juan José Láinez Granados, Ingeniero Nelson Orlando Santana Flores y COSALDE S.A. de C.V., para que presenten ofertas para la realización del Proyecto “Electrificación en Lotificación Las Pampas, sector Los Garay” y para la supervisión del mismo proyecto, se invite para que presenten sus ofertas a: ROMAD Ingenieros S.A. de C.V., Ing. Eduardo Arturo Díaz Martínez y al Ingeniero José Manuel Hernández Mancía. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** Se autoriza la erogación por el monto de ochocientos siete 60/100 dólares (US\$807.60), para la compra de uniformes para los empleados de esta oficina municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos setenta y cinco 60/100 dólares (US\$275.60), para el pago del combustible utilizado por el vehículo recolector de los desechos sólidos de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIUNO:** La suscrita municipalidad, considerando que el equipo de computadoras de esta oficina municipal, necesita un mantenimiento preventivo y en ocasiones correctivo, por tanto en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Autorizar al señor Alcalde Municipal, para que firme contrato con el señor José Ernesto Cruz Cruz, quien deberá darle el mantenimiento a todas las computadoras de esta oficina municipal, por el monto máximo de treinta dólares mensuales cada una, pagos que se realizarán de la cuenta FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTIDÓS:** Se prioriza la realización del Proyecto “Construcción de Muelle y Malecón en Puerto Grande” en esta población, autorizando al señor Alcalde Municipal, para que realice las gestiones respectivas para el caso. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO VEINTITRÉS:** Se aprueba la realización del proyecto “Fomento al deporte en general año dos mil catorce”, asignándole la cantidad de veinte mil dólares exactos (US\$20,000.00) y se autoriza la realización del proyecto “Reparación de Caminos en Isla San Sebastián”, al que se le asgna el monto de diez mil dólares exactos (US\$10,000.00), ambos financiados con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.




Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal

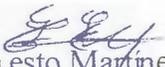

Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Carlos Francisco Herrera López
Primer Regidor Propietario


José Zalardo Yanes Carranza
Segundo Regidor Propietario


Rosa Elvira Campos Norio
Tercera Regidora Propietario


Héctor Medardo Bonilla Tobar
Cuarto Regidor Propietario


Carlos Ernesto Martínez Parada
Primer Regidor Suplente

M.d.J.R.d.L
Maritza de Jesús Romero de Lozano
Segunda Regidora Suplente

HDmartinez
Héctor David Martínez Padilla
Tercer Regidor Suplente

Fredis Amavilla
Fredis Arside Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente


Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal





ALCALDIA MUNICIPAL DE
SAN DIONISIO
Usulután, El Salvador C. A.
Tel.: 632-0724



DIOS

UNION

LIBERTAD

ACTA NUMERO OCHENTA Y NUEVE – DOS MIL CATORCE: En la Alcaldía Municipal de San Dionisio, a las nueve horas y treinta minutos del día veintisiete de enero de dos mil catorce, siendo este lugar día y hora señalada para celebrar sesión de carácter ordinario, convocada y presidida por el señor Alcalde Municipal, don Julio Alberto Torres Alegría, asistiendo los miembros del Concejo Municipal que a continuación se nombran: Síndico Municipal don Pedro Antonio Vásquez, los regidores propietarios, en su orden del primero al cuarto don Carlos Francisco Herrera López, don José Zalardo Yanes Carranza, Licenciada Rosa Elvira Campos Norio y don Héctor Medardo Bonilla Tobar, los regidores suplentes en su orden del primero al cuarto: don Carlos Ernesto Martínez Parada, doña Maritza de Jesús Romero de Lozano, don Héctor David Martínez Padilla y don Fredis Arsides Maravilla Bautista, asistió a la sesión el Secretario de Actuaciones del Concejo Municipal, Licenciado Carlos Alexander Campos, quien suscribe lo acordado. Con la comprobación del quórum, el señor Alcalde dio por iniciada la sesión, enseguida el Secretario, dio lectura al acta anterior, aprobándose y ratificándose en todas sus partes sin modificación alguna. Luego se conoció la correspondencia despachada y la correspondencia recibida, se discutieron diferentes puntos de agenda y a continuación se tomaron los acuerdos siguientes: **ACUERDO NÚMERO UNO:** El señor Carlos Hernán Velásquez, Supervisor de Protección al Negocio de DEUSEM, informa que de acuerdo a la normativa de SIGET, se realizará el censo de lámparas de alumbrado público en este municipio el veintisiete de febrero corriente, habiendo delegado al señor Franklin Amílcar Vásquez, por lo que solicita se delegue una persona en representación de esta municipalidad, por tanto **ACUERDA:** Nombrar en representación de esta municipalidad para que acompañe al señor Francklin Amílcar Vásquez a realizar el censo de luminarias de alumbrado público al señor Pedro Jurado Ortiz. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO DOS:** La Iglesia de Dios Pentecostal Filadelfia, de Isla Rancho Viejo, solicita ayuda en lo que este Concejo Municipal estime conveniente, para poder construir su templo, las necesidades son las siguientes: Cemento, Hierro, piedra, bloque, lámina, alambre de amarre, arena y cerámica, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la donación a la Iglesia Pentecostal Filadelfia de Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, piedra y arena por no contar con los recursos para ayudarles con otros materiales, al mismo tiempo se le solicita al pastor de esta Iglesia, que realice los cultos en un horario que no perturbe el descanso de los vecinos. **COMUNÍQUESE.** **ACUERDO NÚMERO TRES:** El señor Evanan Campos, solicita autorización para abrir un expendio de aguardiente en Cantón Mundo Nuevo, en su casa de habitación ubicada quinientos metros al sur del tanque de agua potable de ACASAP, esta municipalidad **ACUERDA:** Que para otorgar licencia para expendio de aguardiente envasada, es necesario que el nuevo solicitante cumpla con



los requisitos mínimos que la Ley respectiva exige y por lo que ha presentado no cumple con dichos requisitos y además no garantiza las mínimas condiciones de seguridad para el establecimiento, los posibles clientes y para los vecinos.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CUATRO: Los miembros de la Asociación Comunal para la Educación (ACE), del Centro Escolar de Isla Rancho Viejo, solicitan la donación e instalación de seis chapas en las puertas de las aulas del Centro Escolar, lo que dará mejores garantías de seguridad a los bienes del Centro Escolar, esta municipalidad **ACUERDA:** Aprobar la solicitud y autorizar la erogación por el monto de ciento veinte dólares exactos (US\$120.00), para la compra de las seis chapas que se donarán a la ACE DEL Centro Escolar de Isla Rancho Viejo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CINCO: El Presidente del CDA de Usulután, pone a disposición la maquinaria de la Asociación, manifestando que para los municipios que aporten la cuota establecida completa (US\$330.65), tendrán una rebaja en los costos, esta municipalidad **ACUERDA:** Dar por recibida la oferta y se tomará en cuenta cuando se necesite de sus servicios. Al mismo tiempo se ratifica la cuota de sostenimiento mensual al CDA por ciento quince dólares exactos (US\$115.00).

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SEIS: Se ratifica la realización del proyecto "Construcción de Puente en Caserío El Centro" Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aprobando que se realice por la modalidad de Administración y financiado con fondos FODES 75% Inversión.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO SIETE: Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos cincuenta y ocho 25/100 dólares (US\$1,558.25), para la compra de materiales de construcción para la realización del Proyecto "Construcción de Puente en Caserío El Centro" de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO OCHO: La suscrita municipalidad, considerando que en esta oficina municipal, se ha recibido la solicitud de reposición de la partida de nacimiento de Carlos Humberto Tercero, quién según datos nació en este municipio y no encontrándose su respectiva partida de nacimiento, por haberse destruido completamente los libros respectivos; durante el incendio ocurrido en esta Alcaldía el diecinueve de marzo de mil novecientos ochenta y cinco y cumpliendo con los requisitos que exige la Ley Transitoria del Registro del Estado Familiar, según consta a la señorita Ana Cristina Larios Torres, en su calidad de Jefe del Registro del Estado Familiar de esta municipalidad, por tanto en uso de las facultades que le confiere el Código Municipal vigente, **ACUERDA:** Autorizar la reposición de la partida de nacimiento de Carlos Humberto Tercero.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO NUEVE: Se autoriza la erogación por el monto de veintiséis dólares exactos (US\$26.00), para la compra de un pastel para el convivio que el señor Jefe de Personal tendrá los empleados de esta municipal, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad.

COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIEZ: Se autoriza la erogación por el monto de trescientos dólares exactos (US\$300.00), para el pago a Funerales Sagrado



Corazón de Jesús, por dos servicios funerarios para los señores Willian Antonio Zelaya y María Beatriz Ramos quienes residían en Cantón Rancho Vieja y Cantón San Francisco respectivamente, ambos de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO ONCE:** Se autoriza la erogación por el monto de doscientos veinte dólares exactos (US\$220.00), como contribución a la señora Fidelina de Jesús Romero Arias, por sus servicios de auxiliar en la actualización de información en las áreas de Cuentas Corrientes y Tesorería, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DOCE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y dos 35/100 dólares (US\$92.35), para el pago a la señora Yesenia del Carmen Guzmán Mejía, por los refrigerios para los asistentes a las reuniones realizadas por instituciones y ONG's con líderes comunales de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos propios de la municipalidad. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO TRECE:** Se autoriza la erogación por el monto de quinientos seis 84/100 dólares (US\$506.84), para el pago a Talleres Excel, por el mantenimiento y respuestos del pick-up P-N-5-835 propiedad de esta municipalidad, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO CATORCE:** Se autoriza la erogación por el monto máximo de doscientos cincuenta dólares exactos (US\$250.00), para realizar unconvivio con los empleados de esta oficina municipal y este Concejo, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 25% para funcionamiento. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO QUINCE:** Se autoriza la erogación por el monto de un mil quinientos cincuenta y ocho 25/100 dólares (US\$1,558.25), para la compra en Ferretería San Rafael, de materiales para la construcción del Puente en Caserío El Centro de Cantón Mundo Nuevo de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISÉIS:** Se autoriza la erogación por el monto de ciento noventa y dos dólares exactos (US\$192.00), para el pago de la planilla que realiza trabajos de la limpieza y chapeo de calles y caminos vecinales de esta jurisdicción, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECISIETE:** Se autoriza la erogación por el monto de noventa y seis dólares exactos (US\$96.00), para el pago de la mano de obra por el mantenimiento de la cancha municipal de fútbol de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECIOCHO:** Se autoriza la



erogación por el monto de un mil ciento nueve 37/100 dólares (US\$1,109.37), para el pago de la planilla de recolectores de los desechos sólidos de esta población, aplicándose a la partida respectiva del presupuesto municipal vigente y se comprobará con la documentación debidamente legalizada. Financiado con fondos FODES 75% Inversión. **COMUNÍQUESE. ACUERDO NÚMERO DIECINUEVE:** La suscrita municipalidad, considerando el informe de la Comisión Municipal de la Ley de la Carrera Administrativa Municipal y en uso de sus facultades legales **ACUERDA:** Nombrar al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, en el cargo de Oficial de Información de esta oficina municipal, asignándole el sueldo que estipula el Presupuesto Municipal vigente. Al mismo tiempo se nombra al Licenciado Rafael Arturo Zelaya Díaz, con carácter de Ad-honorem como Administrador de Contratos, de esta municipalidad. **COMUNÍQUESE.** Y no habiendo más que hacer constar se termina la presente acta y para constancia firmamos.


Julio Alberto Torres Alegria
Alcalde Municipal


Pedro Antonio Vásquez
Síndico Municipal


Carlos Francisco Herrera López
Primer Regidor Propietario


José Zalardo Yanes Carranza
Segundo Regidor Propietario


Rosa Elvira Campos Norio
Tercera Regidora Propietario





Héctor Medardo Bonilla Tobar
Cuarto Regidor Propietario



Carlos Ernesto Martínez Parada
Primer Regidor Suplente

M. d. J. R. d. 2

Maritza de Jesús Romero de Lozano
Segunda Regidora Suplente



Héctor David Martínez Padilla
Tercer Regidor Suplente



Fredis Arsides Maravilla Bautista
Cuarto Regidor Suplente



Carlos Alexander Campos
Secretario Municipal